



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

## REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 07/2014

En Puerto Octay, a 04 de marzo de 2014, siendo las 10,15 horas se inicia Reunión Ordinaria de Concejo N° 07/2014 en la Sala de Sesiones de las Oficinas del Departamento de Turismo y Fomento Productivo, ubicadas en calle Pedro Montt N° 378 de Puerto Octay. Preside el Alcalde señor Carlos Mancilla Solís; asisten las Concejales, señora y señorita: Carmen Ortíz Ojeda y Patricia Álvarez Paredes; asisten los Concejales, señores: Víctor Santana Gómez, Pedro Núñez Gutiérrez, Ricardo Soto Poblete y Egon Hoffmann Ryks. Actúa como Ministro de Fe y Secretaria de Actas, la señorita Inés Segura Guzmán, Secretaria Municipal Subrogante.

### Tabla

1. Sanción de Acta N° 5
2. Entrega de Acta
3. Sanción Contrato Auditoría SEP
4. Sanción situación de infraestructura de Escuelas Municipales en Comodato
5. Sanción de término de Convenio
6. Varios.

### Desarrollo de la presente Reunión de Concejo:

El Alcalde, señor Carlos Mancilla Solís, inicia la presente Reunión de Concejo en el nombre de Dios, la Patria y la Comuna.

#### 1. Sanción de Acta:

**Acuerdo N° 24°:** En Sala de Sesiones legalmente constituida, el Concejo aprueba por unanimidad, el Acta de Reunión Ordinaria de Concejo N° 05/2014, fechada en Puerto Octay a 11 de febrero de 2014.

#### 2. Entrega de Acta:

La Secretaria Municipal Subrogante, señorita Inés Segura Guzmán, hace entrega al señor Alcalde, a las Concejales, señora y señorita y señores Concejales, copia del



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

Acta de Reunión Ordinaria N° 06/2014 fechada en Puerto Octay a 25 de febrero de 2014.

### **3. Sanción Contrato Auditoría SEP:**

Ingresan a la Sala de Reuniones los señores Jorge Garrido Fonseca, Encargado de la SEP; Víctor Barrera, Contador Auditor, oficina SEP y René Ryks Oyarzo, Encargado de Adquisiciones Oficina SEP del DAEM.

El señor Alcalde manifiesta que de acuerdo a lo tratado en Reunión Ordinaria anterior, para la presente le habían solicitado dar a conocer el resultado de la Supervisión de la Superintendencia de Educación y la auditoría interna, para tal efecto le solicitó a don Jorge Garrido Fonseca y su Equipo que dieran a conocer dichos antecedentes.

El señor Garrido Fonseca manifiesta que: “nosotros por encargo de don Carlos en conjunto con don Víctor Barrera, les presento a Víctor Barrera para quienes no lo ubican aquí, él es el Contador Auditor que tiene la Unidad desde hace un año y tres meses y en conjunto con él, nosotros realizamos una revisión a la ejecución contable de la subvención de la educación preferencial, en primer lugar un antecedente de carácter general; nosotros somos una Unidad que fue creada con un Decreto Alcaldicio y que tenemos la función de realizar la adquisición de bienes o servicios que se financian con los fondos que el Sostenedor percibe para mejorar la calidad de la educación. Nosotros, la Municipalidad recibe una gran cantidad de financiamiento en distintos fondos y a nosotros nos corresponde realizar las adquisiciones correspondientes a esos programas. Los fondos son: SEP, PIE, FAGEN y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública de calidad que es un fondo nuevo por el que la Municipalidad tuvo a fines del año pasado de 84 millones de pesos aproximadamente; el fondo de fines educacionales; fondo de reconversión mantención JUNJI, esos entre algunos de los fondos que percibe la Municipalidad”.

El señor Alcalde le pregunta desde qué año se crea la Unidad. El señor Garrido Fonseca, responde que la Unidad se crea el 2011. Posteriormente, da a conocer las funciones que tiene la Unidad, destacando que son “responsables de velar por el cumplimiento íntegro del proceso de adquisición, vale decir, el ámbito de



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

competencia es la adquisición de bienes o servicios desde la recepción de la solicitud hasta el pago de la factura”, aclara que hasta el pago de la factura, porque ellos como Unidad no realizan el pago de las facturas, sino que esta parte lo realiza el Departamento de Finanzas, por lo que deja establecido que son responsables hasta la recepción de los bienes o servicios que son adquiridos con cargo a estos programas, de manera que su trabajo se inicia con la recepción de la solicitud de compra la que debe cumplir con algunos requisitos: debe ser una solicitud que en el caso de la SEP, “debe ser una solicitud que parta desde el establecimiento o Escuela y debe estar autorizada por la Directora del DAEM o bien, por un Decreto Alcaldicio”, aclara lo del Decreto Alcaldicio, porque este mecanismo es utilizado cuando se trata de financiamiento FAGEN por lo que no existe solicitud, porque lo que sirve de respaldo es el proyecto en sí mismo; el señor Garrido reitera la aclaración que no se adquiere nada si no viene con el visto bueno de la Directora del DAEM o por el proyecto o por alguna Resolución o Decreto Alcaldicio. También reitera que la Unidad no tiene la administración financiera de los recursos, no administran fondos, sólo compran.

El señor Garrido Fonseca le manifiesta al Concejo que se referirá a las situaciones que dieron origen a la indagación, teniendo presente, la información que disponían y al respecto solicita la mayor reserva respecto a la información que entregará y que se encuentran enumeradas:

**Situación N° 1:** Lo primero que manifiesta el señor Garrido Fonseca en este aspecto es el plazo fijado por la Superintendencia de Educación para la devolución de los Fondos SEP de las Escuelas de Las Cascadas y El Volcán el día 15 de enero de 2014, dando por sabido por parte del Concejo, que estas Escuelas perdieron dichos recursos, pudiéndose hacer inversión sólo hasta el 28 de febrero de 2013, quedando un saldo no invertido de fondos SEP que originariamente era de 70 millones de pesos, pero que se pudo disminuir en casi 30 millones de pesos para el caso de la Escuela Las Cascadas, lo mismo ocurrió con la Escuela de El Volcán, donde quedaron saldos sin invertir y la Superintendencia fijó como fecha tope el 15 de enero de 2014 para su devolución; a esa fecha la Municipalidad procedió a devolver un saldo por 36 millones de pesos, de los cuales 8 millones de pesos fueron cancelados con cargo a fondos municipales, agrega que aquí se produce el problema, puesto que al 15 de enero no existía disponibilidad en la cuenta corriente para proceder a la devolución de los Fondos SEP que constituían fondos no invertidos correspondientes a las Escuelas de Las Cascadas y El Volcán. Este es el problema que han detectado, por lo que el primer documento girado por este



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

concepto es de \$ 28 millones correspondientes a los fondos SEP y \$ 8 millones de pesos corresponden a la cuenta N° 84 donde se administran las subvenciones escolares y todos los otros fondos que se encuentran en dicha cuenta.

El señor Garrido Fonseca hace hincapié en que esta Unidad había estado solicitando a través de Memorandos el saldo de la cuenta corriente y la cartola histórica de dicha cuenta corriente, puesto que cuando él su Equipo asumieron estas responsabilidades, la SEP no disponía de una cuenta corriente y todo era administrado a través de la cuenta N° 34, vale decir, todo lo que ingresaba mensualmente por concepto de subvenciones se ingresaba en esta cuenta, por lo que consideramos que esta es una cuenta saco, donde se ingresa todo y se administra todo; en este punto, el señor Garrido Fonseca hace mención que de acuerdo a la Ley, esta cuenta SEP debía tener una cuenta corriente propia para su administración, pero recién después de 3 años y meses, se creó la cuenta, o sea, que existió un retraso de 3 años y meses para realizar la apertura de la cuenta corriente. Más aún, informa que en el libro mayor de la contabilidad, existía al 15 de enero de 2014, un saldo contable de sólo 30 millones quinientos mil pesos, fecha en que debía realizarse la devolución de los recursos SEP mencionados anteriormente.

**Situación N° 2:** Mediante oficio ordinario N° 189 de la Superintendencia de Educación e ingresado en el DAEM el 4 de febrero de 2014, solicita acreditar al 6 de marzo de 2014, los saldos de los recursos SEP al 31 de diciembre de 2012, mediante certificado bancario, cartola de cuenta corriente, conciliación bancaria, además en el mismo se informa que el saldo total, asciende a 179 millones de pesos, esto es lo que informa la Superintendencia de Educación, vale decir, que concretamente deberían existir al 31 de diciembre de 2012 en cuenta corriente SEP la cantidad de 179 millones 735 mil 827 pesos, pero él y su Equipo constató que en conciliación bancaria de la cuenta corriente SEP sólo existían a esa fecha 143 millones 927 mil 387 pesos, en consecuencia, existe una diferencia de más de 35 millones, por lo tanto, esa es la situación concreta. Manifiesta también, que en conocimiento de esta situación, le informaron al señor Alcalde y éste a su vez les pidió, que realicen una revisión contable de estos hechos; como resultado preliminar de esta revisión, le llevaron todos los antecedentes al señor Alcalde, pero pone énfasis en que él y su Equipo no han tenido a su disposición la información de la cuenta corriente y conciliaciones bancarias de parte del Departamento de Administración y Finanzas, sólo pudieron tener acceso a la conciliación bancaria y cartola histórica de la cuenta corriente, el viernes recién



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

pasado, información que han tenido a su disposición por primera vez; hace hincapié, que ellos como Equipo, han carecido de una información que es fundamental, que es la información de la cuenta corriente de la SEP, que antes del viernes, nunca tuvieron acceso a la cartola histórica de la SEP, por ello es que cuando da a conocer la presente información, se refiere a resultado preliminar, porque al no disponer de la información de la cuenta corriente, falta una parte para realizar la revisión completa.

De la revisión realizada, se tiene lo siguiente:

**Ingresos de la Subvención SEP no incorporados en la contabilidad:**

- a) año 2011 ingresan durante el mes de octubre un total de 10 millones 179 mil 120 pesos, correspondiendo a toda la subvención SEP percibida durante el mes, ingresan estos recursos, pero no se contabilizan en el libro mayor de la contabilidad municipal;
- b) año 2012, mes de marzo se produce la misma situación, ingresan por concepto de subvención SEP la cantidad de 13 millones 107 mil pesos y nuevamente no se registran en la contabilidad municipal;

**Total de ingresos no contabilizados: 23 millones 850 mil 212 pesos.**

**Errores de la contabilidad:**

**año 2012, se refiere a**

- a) errores de imputación, ejemplo se realizan gastos de la SEP y se le imputan al PIE, por su parte se realizan gastos del PIE y se imputan a la JUNJI, se realizan gastos de la JUNJI y se imputan a la SEP, así se tiene que en el año 2012 se contrató al proveedor Eduac Araucanía Capacitación, que se realizó en la Escuela Alberto Hurtado por un total de 5 millones 510 mil pesos, se imputó a la cuenta 202 y correspondía imputarlo a la cuenta 204, lo que significa que el gasto no lo realizó la SEP, sino que otra cuenta, lo que es un error de imputación;
- b) boleta de honorarios N° 22 de don Walterio Bollmann Leiva, Psicólogo, se produce el mismo error, por un valor de 561 mil pesos, Liceo Benjamín Muñoz Gamero se imputa a la SEP y corresponde a PIE:
- c) cheque girado a nombre de Camila Milahuichún por un valor de 820 mil pesos, el señor Víctor Barrera aclara que éste fue encontrado en una liquidación de sueldo en el 2° piso y que no fue cobrado, que debía ser reintegrado.



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

**Año 2013:**

- a) boleta de honorarios N° 89 correspondiente a Cecilia Kramm, por un monto bruto de 124 mil pesos, Ayudante de Sala PIE de la Escuela Las Cascadas, que se fue contabilizada en la cuenta de SEP;
- b) otra boleta de honorarios por un monto de 174 mil pesos, contabilizada en SEP debiendo ser PIE;
- c) Factura de Datacrom por 34 mil pesos, implementación escolar Escuela Las Cascadas PIE contabilizada SEP;
- d) Factura del proveedor Deison Hernández por un total 337 mil pesos es un gasto SEP contabilizado en la cuenta 201;
- e) Facturas de Red Office por concepto de materiales escolares para todo el año por un monto de 9 millones 948 mil pesos, es un gasto SEP y se contabilizó en la cuenta 201. Al respecto, el señor Alcalde consulta a que se refiere la cuenta 201, por lo que el señor Víctor Barrera le aclara que es la que contiene todos los fondos, o sea, es la 34 para la Municipalidad, por lo que el sr. Garrido Fonseca acota que es como si esta cuenta la hubiese pagado el Municipio.

En resumen, el señor Garrido Fonseca manifiesta que existen otros gastos en similares condiciones, mal contabilizados, pero que con el acceso y manejo de la cuenta corriente a partir del viernes pasado, han realizado diversas constataciones, lo que manifiesta que desea aclarar y que el Concejo tenga presente, que con la revisión que han podido realizar a partir del viernes, pudieron constatar la existencia en el año 2011, el giro de dos cheques cada uno por una cantidad de 396 mil pesos, cobrados el 30 de diciembre del 2011, pero que no se encuentran ingresados en la contabilidad, no cuenta con la documentación de respaldo, no tiene Decreto de pago, nada, pero suponen que los antecedentes deben estar en alguna parte, pero el señor Garrido Fonseca reitera que lo grave de esta situación es que no esté contabilizado. Manifiesta que esas son las situaciones que deseaban estuvieran en conocimiento del Concejo, por lo cual solicita la reserva respectiva, considera que en alguna parte debe estar contabilizado, que ellos sólo han puesto de manifiesto una situación que es preocupante, que esta revisión sólo se ha realizado a los recursos SEP, que considera que sería pertinente realizar revisión también a los otros recursos como el PIE, puesto que consideran que podría ocurrir lo mismo, manifiesta también que lo planteado sólo es con fines de ordenamiento, no pretenden nada más, pero que considera preocupante que considera que hay que investigar.



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

Continúa el señor Garrido Fonseca, manifestando que existe una situación que desea poner en conocimiento del Concejo y que está referido a una situación que pudo revertirse y menciona que el 4 de julio de 2013, el señor Alcalde dictó un Decreto originado en el planteamiento realizado por esta Unidad en el sentido que siempre han tenido problemas para cancelarle a los proveedores, especialmente, dado el retraso de cancelación por la gran cantidad de antecedentes exigidos, llegando a la conclusión que sólo era por la mala voluntad para realizarlos, afectando a la Unidad y al Municipio, puesto que se cierran los créditos, no se puede adquirir nada. Esta situación fue planteada al señor Alcalde, quien tomó una decisión de traspasarles el pago a los proveedores, vale decir, la Unidad de la SEP, además de realizar el proceso de adquisición, iba a realizar el pago a los proveedores; el Decreto aludido, manifiesta el señor Garrido Fonseca, fue elaborado por él, el Abogado Jorge del Escoval y por Manfredo Teuber, en este Decreto se señalaba que todas las facturas y boletas recepcionadas por la Unidad operativa, es decir, los gastos provenientes de: SEP, FAGEN, transporte escolar, JUNJI, etc, serían cancelados por la Unidad de Adquisiciones, por lo que la administración financiera iba a estar a cargo del señor Garrido Fonseca y su Equipo de trabajo y el funcionario responsable de registrar este movimiento en la contabilidad gubernamental sería el señor Víctor Manuel Barrera, para que esto fuera posible, se ordenaba al Encargado de Finanzas del DAEM, que dejara al día el registro contable, además de actualizar la conciliación bancaria, crear una cuenta corriente donde se administren todos los fondos, exceptuando la de la SEP y para esta última, abrir una cuenta corriente y entregar toda esta función y materiales en un plazo no mayor al 30 de agosto del 2013 a la Unidad de Adquisición y SEP, esta disposición no se cumplió y además, el Decreto no se firmó, estando así hasta el presente; en estas circunstancias, asegura el señor Garrido Fonseca toda esta situación antes mencionadas, se habría regularizado o no se habrían producido o regularizado si es que no hubiesen sido problemas de pérdidas de recursos.

El Concejal señor Pedro Núñez Gutiérrez, consulta al señor Garrido el motivo por qué no se realizó dicha tarea. Al respecto el señor Garrido Fonseca le responde que se debió a que no se les hizo entrega de nada.

La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, hace mención al Decreto 1916 del 4 de 2013 el cual se pasó por Concejo el año anterior, al respecto se le manifestó al señor Alcalde que no podía tener en esta Unidad a alguien que adjudicara y pagara porque no tenía una contraparte municipal que fiscalizara dichos fondos,





Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

lamentada que no se haya corregido el Decreto, manifiesta también su preocupación que tengan esta exposición sin considerar hacerles llegar el informe de la Superintendencia de Educación, puesto que en la Reunión Ordinaria anterior se solicitó que se hiciera llegar al Concejo el Informe de la Superintendencia de Educación donde se señalaba las diferencias de los informes rendidos y el Informe con la revisión interna realizada por el señor Víctor Barrera, se pidieron los dos Informes.

El señor Garrido Fonseca aclara que la Superintendencia de Educación no realizó un Informe, sino que realizó una Fiscalización del gasto año 2012 de la SEP y se cuentan con las Actas de esta Fiscalización y las entregará posteriormente, copias de estas actas que contienen gastos rechazados y gastos objetados; es importante dejar establecido que de los gastos objetados se están elaborando las respuestas a estas observaciones, por lo que aún no está resuelto, es más, manifiesta que sostuvo una reunión hoy a las 8,30 hrs. precisamente para ir respondiendo cada una de estas observaciones y ver qué antecedentes agregar a la misma. Aclara también, que la mayor observación al gasto, es la adquisición de combustión lenta para las Escuelas y su instalación, eso es lo que objetaron; también manifiesta que esta situación le ocurrió a todos los municipios que también adquirieron combustiones lentas.

En relación al Informe Contable, manifiesta que lo anda trayendo, pero por su naturaleza considera que le hará entrega al señor Alcalde y él verá su distribución.

El señor Alcalde manifiesta que por su naturaleza ha considerado que el informe sea realizado en forma verbal, por sus características, considera que tiene carácter de reservado, con la finalidad que se conozca y le den la base para realizar la auditoría externa que considera debiera realizarse, para lo cual él está pidiendo los recursos.

El Concejal señor Víctor Santana Gómez le manifiesta y consulta al señor Alcalde, que por qué este mismo Informe no se le pide también a Finanzas de Educación. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que vuelve a insistir que el resultado final de la situación se va a tener cuando se tenga el informe final de la auditoría externa, donde espera que todo lo conocido en la exposición va a estar contenido en el Informe Final con la mirada externa, de alguien de afuera. Realizar este Informe con personal de dentro de la Municipalidad puede dar para





Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

muchas especulaciones y no lo desea, puesto que considera que pueden resultar perjudicados varios funcionarios, por eso desea que la mirada sea absolutamente imparcial.

La Concejala señora Carmen Ortiz Ojeda, manifiesta que esta es una situación un tanto desordenada de registrar, imputar recursos, pero que no tiene duda de considerar que no existe nada oscuro, porque no duda del trabajo desempeñado por finanzas de educación, salud y municipal, está segura que sólo ha existido un desorden y no tiene duda con respecto a los funcionarios, por lo que considera que puede existir desorden, pero también reconoce que en el caso de educación el funcionario de finanzas está solo para realizar este trabajo donde se maneja muchos recursos de diversa índole.

El Concejal señor Ricardo Soto Poblete, manifiesta que desea realizar una consulta que considera bien básica, pero que desea aclarar y está referido a la exposición realizada por el señor Jorge Garrido Fonseca, donde expresa que no dejó o no contempló informar al referirse a la creación de su Unidad la dependencia de ésta desde el punto de vista administrativo. El señor Garrido Fonseca aclara que la dependencia de él y de la Unidad es del DAEM, y en el caso de él en particular, además de las funciones de su Unidad, tiene también mediante Decreto Alcaldicio, asignación de funciones en la SECPLAN, lo que no se ha modificado, pero reitera la aclaración que la unidad de Adquisiciones es del DAEM con dependencia de este Departamento.

La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, manifiesta que ella tiene entendido que desde la creación de los recursos SEP en el año 2008 y hasta el 2010, quien fiscalizaba estos recursos era el Ministerio de Educación y la Contraloría General, incluso habían informes donde se contemplaba cómo éstos eran entregados, al respecto plantea si no existe la posibilidad que más que contratar una Auditoría Externa, llevar este caso a la Contraloría que saldría gratuito y daría garantía con respecto al gasto de recursos en la SEP y por lo demás considera que le daría garantía a la Superintendencia de Educación.

Al respecto, el señor Alcalde manifiesta que en este aspecto hay que dar celeridad y al respecto como Autoridad administrativa también debe considerar que algunos de sus funcionarios le plantearan la necesidad de auditoría externa, por eso es que traslada el tema al Concejo para solicitar la contratación de la auditoría externa, por el momento aún no cuenta con los valores del servicio que ello



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

significaría, por lo que considera que aún no podrán sancionar esta solicitud y aclara que considera que la Contraloría está sobrecargada de trabajo y él necesita celeridad en esta materia porque además necesita preparar la defensa ante la Superintendencia de Educación para dar una respuesta rápida respecto a la diferencia planteada por ésta, además considera que concuerda con la Concejala señora Carmen Ortiz Ojeda, puesto que tiene la convicción que no existe dolo ni malversación, sino más bien, existe un desorden en el manejo contable administrativo de estos recursos y frente a esto hay que dar una respuesta al 6 de marzo del presente.

Interviene el señor Garrido Fonseca manifestando que Finanzas no le entregó ningún certificado bancario y lo que solicita la Superintendencia es un certificado del banco conteniendo el saldo, no un certificado emanado por Finanzas.

Reitera el señor Alcalde que es con celeridad contar con auditoría externa, pero que esta sanción se dejará para la próxima Reunión, pero que es necesario contar con esa visión para dar respuesta a la Superintendencia.

La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, le consulta al señor Alcalde que dada la celeridad con que se desea contar con la auditoría externa, ésta contratación se realizará por trato directo?. Al respecto el señor Alcalde contesta afirmativamente.

El Concejal señor Egon Hoffmann Ryks, manifiesta que entiende que el Auditor a contratar será elegido casi directamente, no por licitación pública. Al respecto el señor Alcalde responde que no se trata de contratar a un amigo del Alcalde, pero que sí una persona que tiene un grado de expertiz en el tema, que ha realizado auditorías a varios municipios y entre ellos, al municipio de Osorno, a cuyo Alcalde le ha solicitado asesoría en el tema, auditoría externa.

Al respecto interviene la Concejala señora Carmen Ortiz Ojeda, manifiesta y reitera la opción de realizar la contratación de auditoría externa, pero que sea por licitación pública para dar una mayor transparencia y de esta forma no se va contra la ley, especialmente ahora que todos tienen mayor responsabilidad administrativa.

El señor Alcalde manifiesta que lo dejen evaluar los planteamientos y consulta por los plazos en las licitaciones públicas. Responde a esta pregunta el señor



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

Garrido Fonseca señalando que en el caso de licitación pública por un monto menor a 100 U.T.M. son sólo cinco días; en licitaciones públicas mayor a 100 U.T.M., el plazo se amplía a 10 días.

El Concejal señor Víctor Santana Gómez, manifiesta que apoya lo planteado por la Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, en el sentido de solicitar la auditoría a la Contraloría, por razones de costo y confiabilidad por lo que también se debería considerar esa opción.

El señor Alcalde manifiesta que considera la opción de realizar licitación pública para la contratación de auditoría externa, por lo que desecha la solicitud a la Contraloría.

El Concejal Egon Hoffmann Ryks, le consulta al señor Garrido Fonseca por los recursos de la Escuela de Las Cascadas, puesto que menciona que tenía 100 millones de pesos, se devolvieron un poco más de 30 millones, pregunta en qué se invirtieron los otros 70 millones restantes. Al respecto el señor Garrido Fonseca manifiesta que en relación a estos recursos, en la Escuela de Las Cascadas, se decidió invertirlos todos en materiales para el presente año, para evitar devolverlos y considerando que no se tenía la información contable a esa fecha, por lo que fue la adquisición de todos los materiales para el año, que habitualmente se adquirirían con recursos de la SEP; se deseaba dejar en cero la devolución, pero no se alcanzó.

La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, realiza consulta al señor Garrido Fonseca en relación al acceso que se habría tenido a la plataforma de la SEP con el fin de ingresar y/o arreglar lo que se encontraba más atrasado. Al respecto el señor Garrido Fonseca manifiesta que al producirse la situación de las Escuelas de Las Cascadas y El Volcán, se tuvo la oportunidad de apelar por dichas escuelas, pero el municipio no hizo nada, no se rectificó ni se apeló. Hoy, en la conversación sostenida con personal de la Superintendencia, se sugirió que se solicite la apertura de la plataforma SEP con la finalidad de realizar las apelaciones correspondientes o registrar y/o corregir gastos por dicho concepto que tienen las escuelas.

El señor Alcalde manifiesta su preocupación en relación a toda la información que ha entregado el señor Garrido Fonseca, donde se obtiene que existen una serie de observaciones y rechazos a compras realizadas con recursos SEP, se agrega



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

gastos mal imputados, devoluciones que se han hecho efectivas y aún así, continúa produciéndose la diferencia de recursos entre lo que se encuentra registrado en el municipio y lo que observa la Superintendencia de Educación.

Al respecto el señor Garrido Fonseca aclara que en el caso de la SEP no se efectúan informes periódicos, sino que los informes se elaboran una vez que se han gastado los recursos y en lo que respecta a ellos, manifiesta que las realiza la Directora del DAEM, y sólo se ha realizado por parte de la Unidad de Adquisiciones, la correspondiente al año 2012 y que se confeccionó a fines del 2013 por decisión propia; donde se tiene los problemas son en las otras rendiciones.

El Concejal señor Víctor Santana Gómez, manifiesta su insistencia en tener a disposición del Concejo, el Informe de Finanzas de Educación respecto a la misma materia expuesta hoy, informe realizado por el señor René Urrea.

La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, realiza consulta por la responsabilidad de realizar los contratos de profesionales con recursos SEP; el señor Garrido Fonseca le informa que esa materia es responsabilidad de la Directora del DAEM.; manifiesta también que en este aspecto se produce otro problema, porque las contrataciones de recurso humano, horas extraordinarias pagados con recursos SEP, no tiene injerencia e ignora qué monto se ocupa en ello, pero entre las funciones que tiene asignadas, tiene también la de control de los recursos SEP y ello no se está realizando.

El señor Alcalde manifiesta que en relación a esta situación queda claro que va a existir un antes y un después de esta fiscalización, lo que significa que va a tener que generarse un fluxograma de todo lo administrativo-contable, para evitar caer nuevamente en esta situación, esto significa que va a tener que existir una Unidad donde pueda registrarse todos los costos operacionales de este programa, no pueden existir compartimentos aislados.

Interviene el señor Garrido Fonseca aclarando que no existe la intención de culpar de dolo a nadie, pero manifiesta su preocupación por algunas situaciones constatadas por él, y hace mención que no es responsable de las platas SEP y advierte que hasta el día viernes pasado, no tenía información fidedigna de estos recursos, incluye además que no contaban con acceso a la plataforma del programa de contabilidad gubernamental software arrendado a SMC y tampoco



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

contaban con las contraseñas para acceder a el; manifiesta que Finanzas le negó el acceso a dicha plataforma y tuvo que obtenerlas a través del Administrador de la empresa SMC señor Néelson Espiñeira a través de un llamado telefónico, quien le habría manifestado que en Puerto Octay no habría nadie a cargo de la contabilidad municipal y que él habría sido el primero en interesarse por este tema, porque no hay un encargado de la contabilidad; agrega que él y su Equipo de trabajo, han comprobado lo siguiente: movimiento en el libro mayor, se hicieron cambios en el libro mayor en estos días aún cuando disponen de respaldo de cómo estaba el libro mayor en determinadas fechas y si se saca hoy día, existirían diferencias y eso ocurre, y aclara que ninguno de esos cambios los ha autorizado el Alcalde, no existe ningún Decreto Alcaldicio que autorice realizar dichos cambios y se debe entender que para realizar una modificación contable se requiere un Decreto Alcaldicio, no es llegar y hacerlas y estos están referidos al año 2013, 2012, del año 2011, de años que ya deberían estar cerrados; agrega también que constató que la contabilidad no se cierra y entonces cualquier persona que tenga una clave puede hacer una modificación a la contabilidad de aquí para atrás y eso aún se está efectuando, por tal razón le solicita al señor Alcalde, porque agrega que de aquí en adelante, lo que están haciendo lo están haciendo mal y va a ser más perjudicial, lo que están corrigiendo lo están haciendo mal, lo que están cuadrando lo están cuadrando mal, lo que solicita es que esas situaciones se suspendan en este minuto, que no se haga ninguna modificación mayor.

El Concejal señor Víctor Santana Gómez solicita que lo expresado por el señor Garrido Fonseca, quede en Acta.

Al respecto solicita la palabra la señorita Secretaria Municipal Subrogante para manifestar que lo que ha dicho el señor Garrido Fonseca es una afirmación gravísima, y estando en antecedente del procedimiento de la contabilidad gubernamental, considera que para hablar de este tema deberían estar presentes las personas involucradas, aquí cada uno tiene nombre y apellido, vale decir, debería estar presente Antonio Alarcón, Manfredo Teuber, Patricio Kahler, René Urrea y la Patricia Vargas, puesto que ante tales afirmaciones sólo amerita que se realice una revisión por parte de Contraloría en forma inmediata; y me parece extraño que Néelson Espiñeira haya manifestado tales afirmaciones, puesto que por años se ha entendido en forma permanente con Antonio Alarcón para los programas de Administración y Finanzas y para el tema social, se entendía con ella cuando se encontraba a cargo del área social, por lo tanto, fue siempre



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

Antonio Alarcón e Inés Segura los referentes para la Municipalidad de Puerto Octay, y más aún, ello data de los tiempos del Alcalde Señor Hans Siebert, pasando por los períodos de los señores Daniel Barría, Claudio Gatica, señora Carmen Ortiz y hasta hoy con don Carlos Mancilla; por lo tanto, considera que debiera aclararse, puesto que ello significaría que las contabilidades de los años anteriores se encuentran todas mal llevadas y lo que es peor aún, puesto que es la Contraloría la que fiscaliza la contabilidad gubernamental y a ella se deben remitir los informes de cierre de año y no han advertido esta anomalía, significa que habría también que auditar a la Contraloría por no haber detectado este hecho. Considera que esta afirmación es un hecho gravísimo y que hay que aclararlo; conoce a sus colegas y manifiesta que se pueden tener diferencias de opinión, pero reconoce el grado de profesionalismo, hay un trabajo que se ha realizado por años, bien o mal, pero es Contraloría la que debería haber objetado y las fiscalizaciones se han realizado siempre en forma permanente.

El señor Garrido Fonseca, reitera que lo que ha manifestado son hechos comprobables, reafirma lo manifestado por el señor Espiñeira, más aún reitera que en este Municipio mantener la contabilidad abierta es histórico para realizar todas las correcciones que se deseen realizar, que no se quiera reconocer los errores cometidos e históricamente y que se produzca una suerte de atrincheramiento para defender estas anomalías, reitera que lo detectado son hechos comprobables respecto de Antonio Alarcón, respecto a René Urrea, respecto de Manfredo Teuber manifiesta no tener ninguna duda de su honorabilidad, aclara que no les está haciendo ninguna imputación a ellos, pero que no se puede obviar la situación que amerita hacer una auditoría en forma urgente; manifiesta también que lo conversó con el Abogado y éste le habría manifestado que debía entregar estos antecedentes a la Contraloría porque quien calla otorga, el silencio es cómplice; reitera que la situación es delicada, pero que no está haciendo ninguna imputación a nadie a las que personalmente considera personas honorables, desea aclarar ese punto porque no imputa a nadie.

El señor Alcalde manifiesta que antes de llevar el tema a Concejo, consideró realizar una Reunión secreta para tratar el tema donde hubieran estado presente, todas las personas involucradas, de tal manera que se pudiese tener una primera ronda interna de aclaraciones antes de ir a la Contraloría porque se va a demorar mucho y se puede crear un problema mayor. Propone realizar una Reunión con los Funcionarios de Administración y Finanzas y el Concejo el día miércoles 12 de



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

marzo del presente a las 15,00 horas en el Hotel Centinela, lo que los Concejales y Concejales aceptan.

**OBSERVACION:** Se deja constancia que no se tuvo acceso a la presentación realizada por el señor Jorge Garrido Fonseca, quien no la entregó para elaborar el Acta e insertarla en ella, aun cuando se le solicitó en la misma reunión y posterior a ella.

#### **4. Sanción situación de infraestructura de Escuelas Municipales en Comodato:**

El señor Alcalde da a conocer la situación legal de las Escuelas ubicadas en Rupanco, más concretamente, las que están en terrenos propios o arrendados por Manuka; en esta situación están las Escuelas de Laguna Bonita, San Ramón y Los Maitenes y están referidos al punto 4) del Comodato de Traspaso de las Escuelas en 1982, referido a que en caso de darse por terminado el Comodato, toda mejora o construcción en estos recintos, son propiedad del municipio o en su defecto, se deben tasar y el municipio recibir el pago correspondiente por estas construcciones.

Se pospone la sanción a la materia por falta de antecedentes y finiquitar informe de propiedad.

#### **5. Sanción de Término de Convenio:**

Para este punto la señorita Secretaria Municipal Subrogante, dio lectura a los Acuerdos N° 83 tomado en Reunión Ordinaria N°17/2005 por Comodato con el señor Cristian Rodrigo Asenjo Mancilla y N° 45 correspondiente a Reunión Extraordinaria N° 03/2008 por Comodato con Junta de Vecinos Río Blanco El Poncho..

El señor Alcalde manifiesta que ha decidido dar término al Comodato con el señor Cristian Asenjo Mancilla por dos razones: 1) por ser mal vecino y robar electricidad y 2) porque se instalará una Escuela en el lugar; por ambas razones se necesita revocar el Comodato.

**Acuerdo N° 25:** En Sala de Sesiones legalmente constituida, el Concejo aprueba por unanimidad, revocar el Comodato con el señor Cristian Rodrigo Asenjo





Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

Mancilla, Cédula de Identidad N° 12.029.862-3, contenido en el Acuerdo N° 83 tomado en Reunión Ordinaria N° 17/2005.

## 6. Varios:

- 6.1.** La señorita Secretaria Municipal Subrogante a solicitud del señor Alcalde, da lectura a carta enviada por el señor César Gómez Viveros, Presidente del Directorio de Hotel y Marina Centinela S.A., fechada a 3 de marzo de 2014 e ingresada por Oficina de Partes el 3 de marzo del presente, la que se encuentra dirigida al Señor Carlos Mancilla Solís, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, Presente; Referencia: Solicita autorización para diferir el 20% de la cuota de arriendo anual que vence el 15 de marzo próximo; en ella se menciona y solicita se autorice a cancelar el 80% el 15 de marzo del presente y diferir el 20% restante para el 15 de noviembre del presente, se adjunta copia de carta.

**Acuerdo N° 26:** En Sala de Sesiones legalmente constituída, el Concejo aprueba por unanimidad, autorizar el pago diferido solicitado por el señor César Gómez Viveros, Presidente de Hotel y Marina Centinela, cancelando cuota de arriendo correspondiente al 80% el 15 de marzo del presente y el 20% restante el 15 de noviembre de 2014.

- 6.2.** La señorita Secretaria Municipal Subrogante, hace entrega a los Concejales de Ord. Suplem, N° 02/2014, Mat.: Solicita Modificación Presupuesto Municipal, del Señor Manfredo Teuber kahler, Jefe Depto Administración y Finanzas y Jorge Casanova Cárdenas, Director de SECPLAN y Encargado de Control Interno Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.
- 6.3.** La Concejala señora Carmen Ortiz Ojeda, reitera solicitud de conocer los Proyectos SEP por Escuela, donde se incluya cronograma, objetivos; también reitera solicitud de cronograma de salidas del Depto. de Salud Municipal, como también las metas planteadas para el presente año. Además solicita se responda carta de organización de El Islote, lo que el señor Alcalde le aclara que todo lo solicitado en ella se había cumplido, agradeciéndolo la señora Concejala.



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

- 6.4.** El Concejal señor Egon Hoffmann Ryks, manifiesta su preocupación por la solicitud de saneamiento de un terreno municipal en la localidad de Las Cascadas y que fuera publicado en el diario provincial. El señor Alcalde le informa que se presentará oposición y se hará cargo el Señor Secretario Municipal, que está a cargo y conoce la materia de propiedades municipales.
- 6.5.** El Concejal señor Egon Hoffmann Ryks, manifiesta también su preocupación por los terrenos municipales que ocupa el Campamento Paz Belén, puesto que presenta un alto riesgo en caso de cualquier emergencia. El señor Alcalde le manifiesta que ordenará a la vuelta de su feriado legal, al Jefe del Depto. Social para que realice un empradonamiento de las familias residentes, puesto que éstas al instalarse en el lugar se les advirtió que al requerirse los terrenos, deberán desalojar el lugar.
- 6.6.** La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, manifiesta que en Reunión del señor Alcalde con los Directores de los Establecimientos Educacionales se establecieron dos acuerdos: un carta de Directora del DAEM donde establezca los parámetros de los contratos por tipo de trabajo y la consideración a la normativa de la Dirección del Trabajo. El señor Alcalde le manifiesta que ya se encuentra en funcionamiento.
- 6.7.** La Concejala señorita Patricia Álvarez Paredes, manifiesta que se presentará próximamente la solicitud de ampliación de terreno por parte de la Iglesia de Dios de la Profecía de Puerto Octay.
- 6.8.** El Concejal señor Egon Hoffmann Ryks, consulta por el proceso de Licitación Pública del Alcantarillado de Las Cascadas y por el terminal de Buses de la misma localidad. El señor Alcalde le manifiesta que le dará respuesta la próxima semana en Reunión Ordinaria.
- 6.9.** El Concejal señor Egon Hoffmann Ryks, solicita también información de la evaluación de las actividades de verano. El señor Alcalde y Secretaria Municipal Subrogante, le manifiestan que se le dará a conocer en Reunión Ordinaria de Concejo.



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

- 6.10.** El Concejal señor Ricardo Soto Poblete consulta por el período de plazo para el cumplimiento del término de Comodato con el señor Cristian Asenjo Mancilla. El señor Alcalde le informa que se le otorgará 90 días de plazo.
- 6.11.** El Concejal señor Ricardo Soto Poblete, solicita que se realice exposición al inicio de temporada de clases por parte de la Directora del DAEM, con la finalidad de conocer matrículas, contrataciones, entre otros.
- 6.12.** El Concejal señor Víctor Santana Gómez, solicita revisar la situación de las Manipuladoras del Internado, en lo que concierne al N° Manipuladoras versus alumnos a atender. El señor Alcalde le manifiesta que podrá responderle la Directora del DAEM en la próxima reunión.
- 6.13.** El Concejal señor Víctor Santana Gómez, solicita agilizar estudio de las casas ubicadas en calle Santa María, quienes presentan problemas de alcantarillado. El señor Alcalde le manifiesta que el problema fundamental es que las viviendas están instaladas bajo la cota del alcantarillado y para solucionarlo definitivamente, se requiere de una inversión mayor, considerando que el problema afecta sólo a seis casas que no siguieron las indicaciones técnicas, pero le asegura que durante el presente día se están limpiando la fosa séptica que disponen, pero le aclara que es un tema privado y lo que se está realizando, es una forma de ayuda por parte del municipio.

Sin tener nada más que tratar, el Alcalde señor Carlos Mancilla Solís, levanta la presente Reunión Ordinaria de Concejo, siendo las 12,30 horas.

**CARMEN ORTIZ OJEDA**  
**CONCEJALA**

**CARLOS MANCILLA SOLIS**  
**ALCALDE**

**PATRICIA ÁLVAREZ PAREDES**  
**CONCEJALA**

**VICTOR SANTANA GÓMEZ**  
**CONCEJAL**



Ilustre Municipalidad Puerto Octay  
Secretaría Municipal

**PEDRO NÚÑEZ GUTIÉRREZ**  
**CONCEJAL**

**RICARDO SOTO POBLETE**  
**CONCEJAL**

**EGON HOFFMANN RYKS**  
**CONCEJAL**

**INÉS SEGURA GUZMÁN**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**